



PROCESO ORDINARIO No. 2020-219

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., agosto veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho de la señora Juez informando que el Proceso Ordinario instaurado por **ANA ISABEL PORRAS ROCHA** contra **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS** y la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, informando que el Llamado en Litisconsorcio Necesario Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público presento escrito de contestación.

Sírvase Proveer. -

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA

Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., octubre dos (02) de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, en documento digital 36, se encuentra soporte del mensaje de datos remitido el 03 de agosto de 2023, a la dirección electrónica de la **NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO**, por lo tanto, se encuentra notificada como lo dispone el inciso 3º del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, quienes presentaron escrito de contestación dentro del término judicial.

Así las cosas, se **RECONOCE PERSONERIA** adjetiva como apoderada de la demandada **NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO** a la Dra. **LUZ HELENA USSA BOHORQUEZ**, conforme poder obrante pdf.35 y Resolución No.849 del 2021, obrante en pdf.36 a 39 del documento digital 38.

Ahora procede el Despacho a estudiar el escrito de contestación de demanda obrante en documento digital 38, evidenciándose que el mismo reúne los requisitos del Art. 31 del C.P.T. y S.S., razón por la cual el juzgado **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** por parte del Llamado en Litisconsorcio Necesario **NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO**.

Por lo anterior, procede el Despacho:

Señalar como fecha para continuar con la Audiencia que trata el artículo 77 y 80 del C.P.T. y S.S. referente a Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, de saneamiento y de fijación de litigo, trámite y fallo para el día **CINCO (05) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LA HORA DE LAS NUEVE (9:00) A.M.**

Se requiere a las partes para que informen los correos electrónicos de las partes, apoderados judiciales y testigos.

Para lo cual se remitirá por correo electrónico a las partes el link para la realización de la audiencia por aplicación LIFESIZE, que deberán descargarla y estar atentos a la citación, el proceso ya fue remitido a los todos los apoderados judiciales.



Se les recomienda que deben contar con un servicio de internet con un ancho de banda amplio y que la conexión WI -FI sea de uso exclusivo durante el desarrollo de la audiencia para evitar interferencias en la señal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Juez

JC

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bf129b4ad0efec3eabfb0521620e3ce4c4c9a0df0df9f20fbcdc534fae4aacd**

Documento generado en 02/10/2023 07:53:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>